

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/126 VRS.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD HONOREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 29 DICIEMBRE 2021

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-12/004, del 25 de septiembre de 2006; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/23 Vrs., del 16 de diciembre de 2020, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 1 de enero de 2022, al Sr. Fernando Amadiel ANDRADES Rojas, RUN N° [REDACTED], como Alcalde de Mar Ad Honorem de la Alcaldía de Mar Caleta Talquilla.
- 2.- **DECLÁRASE:**
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. ANDRADES no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Tongoy, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS HUBER VIO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (COQ.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (TOY.)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO (Depto. PERSONAL – Div. PAC)

RÚBRICA					
CARGO	SECC. NOMB. PAC RGU GDO. 13 A. ARAYA A.	SECC. NOMB. PAC RGU GDO 12 C. MADRID E.	SECC. NOMB. PAC RGU GDO 12 J. TORREBLANCA V.	BASE DE DATOS PAC GDO. 9 L. JARA M.	SUBJEFE DIV PAC SO L (SEG.M.) A. VIERA V.
FECHA					